

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE TUNGURAHUA**

CITACION JUDICIAL

Aldemandado señor SEGUNDO JOSE TIXE CHILUISA, dentro del juicio No 0396-2011 Divorcio, propuesto en su contra por CONSUELO ASUNCION TENIMUELA GUANOLEMA. Le hago saber:

JUICIO DIVORCIO

TRAMITE VERBAL SUMARIO CAUSAL NUMERAL 11a. INCISO 2do. DEL ART-110 DEL CODIGO CIVIL

CUANTIA INDETERMINADA JUEZA TEMPORAL AB. NELLY PAREDES OCHOA PROVIDENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.

Ambato, miércoles 15 de junio del 2011, las 16h10. VISTOS:

La demanda presentada por ser clara y legal se la acepta al trámite verbal sumario; por lo tanto cítese a SEGUNDO JOSE TIXE CHILUISA, por medio de la prensa de mayor circulación en la ciudad de Quito y en esta ciudad, ya que la demandante ha declarado bajo juramento que le ha sido imposible determinar el domicilio del demandado. Los menores adultos habidos dentro del matrimonio designen directamente curador ad-litem para que los represente.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado para sus notificaciones.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Actúe el doctor Santiago Montalvo Tamayo, como Secretario Encargado por licencia del titular, mediante CcJ-DPT-11.- Cítese y notifíquese.- Firma ilegible

TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL

CUANTIA: DOCE MIL DÓLARES

CASILLERO: No- 1137 Dra. Benigna Vasquez Castro

PROVIDENCIA

JUZGADO OCTAVO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA. Quito, junio 14 de 2011, las 09h30.

VISTOS: en virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se le acepta a trámite.- Cítese al demandado señor VINICIO MARCELO JARAMILLO ANALUISA, con copia de la demanda y providencia recaída, a través de la Oficina de Citaciones de la Función Judicial, a fin de que conteste de conformidad con los Arts. 102 del Código de Procedimiento Civil, 273 del Código de la Niñez y se señale domicilio judicial para recibir sus notificaciones posteriores, bajo prevenciones de ley.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta.- Notifíquese.- f) Dr. Arturo Márquez Juez Segundo de la Niñez y Adolescencia de Pichincha.- JUZGADO OCTAVO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA. Quito, junio 02 de octubre 2009, las 09h16.- VISTOS.- Por haber declarado la señora MARIA CRISTINA GAMBOA NARANJO, bajo juramento que desconoce la individualidad o residencia del padre de la menor CRISTINA YESENIA JARAMILLO GAMBOA, se dispone CITAR

SEÑOR FRANKLIN HERNAN PAREDES ESPIN

EXTRACTO

CAUSA: ALIMENTOS

JUICIO No. 0625-2011-JM

ACTOR: ROSA IRENE ALVARADO MUÑOZ

DEMANDADO: FRANKLIN HERNAN

HERNAN en el momento de la audiencia única.- Por haber solicitado la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley Reformatoria en mención, se ordena la prohibición de ausentarse del territorio nacional al demandado PAREDES ESPIN

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BRAND BUILDING ADCREA CIA. LTDA.**

La compañía **BRAND BUILDING ADCREA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **28 de Julio de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003379 de 01 de Agosto de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA CONSULTORÍA, PLANIFICACIÓN, ASESORÍA, CAPACITACIÓN EN SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TODAS SUS FASES, DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA...

Quito, 01 de Agosto de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/83958/cc

LA HORA - QUITO

3 - AGOSTO - 2011